

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., abril diecinueve de dos mil veintiuno.
Rdo: 00207-2.018
Sust. 0203.

Antes de proseguir el normal desarrollo del proceso, se requiere a la parte demandante dentro del presente proceso instaurado por el señor SANDRO VELEZ PEÑUELA en contra de la señora MARIA DUBBY GARCIA, para que acerque al proceso el certificado de tradición del inmueble encartado en este asunto para la verificación de la medida de embargo decretada, habida cuenta que se decreto fue el embargo del usufructo y no la propiedad de dicho inmueble.

Notifíquese

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d865982dd0b6b98f499cb9fabd8df149e559a303a5491dfc538bedb1ee61a7**
Documento generado en 19/04/2021 09:52:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>